



34006.22
900064
06 FEB 2023

ORD.: N° 0156

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria (CIP)-Centro de Régimen Cerrado (CRC) de la Región del Biobío, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO,

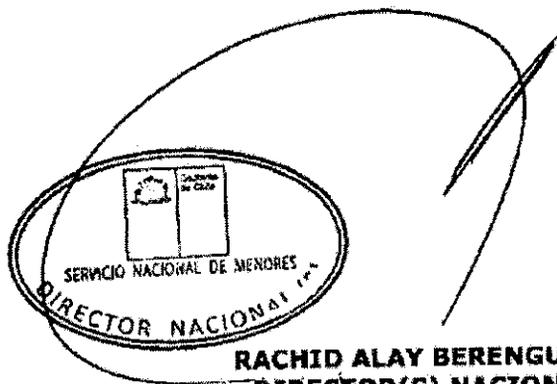
09 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Internación Provisoria (CIP)-Centro de Régimen Cerrado (CRC) del Biobío, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR(S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

ESS/CBT/CSH/AJO
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Jefatura DJJ
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD (CISC)
REGIÓN DEL BÍO BÍO
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO DE
CORONEL (CIP-CRC DE CORONEL):**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. No existe sobrepoblación en ninguno de los sistemas, ni en CIP ni en CRC. No obstante, lo anterior, en esta visita se constata que se verificó el cambio de dependencias de población condenada al sector de internación provisoria y de internación provisoria al sector de condenados. Con ello, las condiciones de habitabilidad actuales del sector de condenados son deficientes, aun cuando no exista sobrepoblación.
2. Se considera favorable el cambio de sector del sistema CRC al sector CIP y viceversa. No obstante, ello, deben realizarse las gestiones necesarias para mejorar las condiciones de habitabilidad del centro en su totalidad, con especial urgencia del actual sector de condenados.
3. Se mantiene íntegramente observación de la visita anterior: "pese al escaso número de jóvenes en el centro, existen rivalidades entre los jóvenes que interfieren en la rutina y el diario vivir, y que tienen incidencia directa en la definición de casas a ocupar, y la utilización de los espacios comunes. De lo anterior se concluye que los criterios de segregación están dados -en parte- únicamente por la afinidad de los jóvenes entre sí.
4. Se mantiene íntegramente observación de visita anterior: "Si bien es cierto la capacidad del centro es de 112 plazas, las condiciones de infraestructura de las casas no son las óptimas para un funcionamiento adecuado del centro, observándose por la comisión un deterioro progresivo en las dependencias del centro, en especial en lo relativo a los baños".
5. Se reporta en entrevista que la coordinación del trabajo de los PEC y PIC es por casa, por tanto, el cambio de casa de un joven, implica cambio del equipo interventor. Ello no se considera adecuado por la comisión, pues es importante mantener el vínculo.
6. Considerando la baja población, se considera necesario realizar un abordaje integral de las problemáticas observadas en la intervención de los jóvenes, especialmente en lo referente al consumo de drogas al interior del centro, que tiene incidencia directa en todos los aspectos de la rutina.
7. Considerando la baja población vigente, y relacionado con lo anterior, se considera necesario reforzar y apoyar la asistencia de los/las jóvenes a las intervenciones con PEC y PIC. Se reporta en entrevista que la coordinación del trabajo de los PEC y PIC es por casa, por tanto, el cambio de casa de un joven, implica cambio del equipo interventor. Ello no se considera adecuado por la comisión, pues es importante mantener el vínculo.
8. Se mantiene recomendación de informe anterior: Atendida la baja población de jóvenes en el centro y el alto número de profesionales en el centro, se considera necesario realizar un plan integral, que abarque todos los aspectos de intervención con los jóvenes, y que tienda a superar las problemáticas evidenciadas por la comisión luego de las entrevistas realizadas con los jóvenes y el equipo directivo, y que permita, por lo menos, la ocupación de espacios comunes sin riesgo a la salud o integridad de éstos.
9. Considerando lo anterior, se recomienda trabajar nuevos protocolos de segregación.



Respuesta:

1. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME, proyectos individuales por casa, donde se priorizaría el sector de condenados.
2. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura proyectos individuales por casa, donde se priorizará el sector de condenados.
3. Señalar que en relación a la presente observación se ha dispuesto el favorecer el retomar la distribución de jóvenes según perfiles, a partir de aplicación de instrumento de tamizaje que determine lo anterior, se informa así también que recientemente se ha realizado reunión con equipo psicosocial del sistema CIP, esto con el propósito de realizar redistribución de jóvenes realizándose los cambios que se estimaron como necesarios, apuntando a dar cumplimiento a lo señalado en este punto.
4. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura proyectos individuales por casa, donde se priorizará el sector de condenados.
5. Se ha considerado la observación como pertinente, se coincide en que el vínculo resulta ser de significativa importancia en el logro de objetivos en los procesos de los jóvenes, razón por la cual se considera que cuando la relación de dupla psicosocial y joven resulte en tiempo superior a dos meses, se mantenga el proceso de intervención, más allá del cambio de casa del joven.
6. Consignar que durante el último tiempo se ha producido incremento en la dotación de jóvenes, fundamentalmente en sistema CIP, esto como antecedente, en relación a la observación se puede indicar que en lo que se refiere a abordaje de problemáticas de consumo de drogas prácticamente la totalidad de los jóvenes que presentan la necesidad de atención cuenta con ella, ya sea en PAI Creser o en dispositivos de la red de apoyo en salud más inmediata, así también señalar que el abordaje desde los profesionales que conforman duplas psicosociales resulta ser integral, abarcando la mayoría de las necesidades individuales de los jóvenes que resultan ser atendidos, se compromete refuerzo en relación a la observación.
7. Se ha dado respuesta a la observación en el número 5 del presente factor.
8. Se considera que en relación a lo expuesto, ya existe un instrumento que permite abordar y dar respuesta a todas las necesidades y factores de intervención, el cual es el plan de intervención individual para jóvenes de régimen cerrado y el plan de actividades individuales en el caso de los jóvenes bajo medida cautelar de internación provisoria, en ellos los distintos actores de los procesos de intervención e incluso los propios jóvenes participan de su elaboración, se consideran por lo tanto suficientes.
9. Se realizará reunión de mesa técnica y en ella participarán los distintos estamentos involucrados en la intervención de los jóvenes, en instancia se propondrá por parte de jefatura técnica el implementar nuevos protocolos de segregación.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. Aumento de licencias médicas de funcionarios a 29; 2 de ellas de origen laboral. Por otro lado, destaca la gran cantidad de horas extraordinarias que realizan los funcionarios del Centro. Fórmula que ha sido utilizada por la dirección del Centro para hacer frente a la gran cantidad de licencias médicas presentadas por los funcionarios. Ésta situación se visualiza cómo preocupante ya que mantener ésta dinámica por un tiempo extendido puede terminar aumentando las licencias médicas de los funcionarios que se encuentran en funciones.
2. En cuanto a las licencias médicas de más de 180 días, se realizó el análisis y se están realizando las gestiones administrativas respectivas.



3. Se mantiene la necesidad de contar con horas de psiquiatra del Centro lo que se sigue visualizando como una necesidad imperiosa.
4. Se observan pocas capacitaciones destinadas al manejo directo de los adolescentes; además se observa una baja asistencia a la mayoría de las capacitaciones impartidas.
5. Respecto a las capacitaciones en temas de Género, éstas no se han hecho. Forma parte de la capacitación del nuevo jefe técnico que asumió recientemente. De los documentos revisados. No existen capacitaciones en esa materia.
6. Ha aumentado la demanda por atenciones de los PIC -PEC, y si bien eso se valora como positivo desde las intervenciones profesionales, la existencia de 2 funcionarios del área (1 PIC y 1 PEC) adscritos al artículo 206 BIS del Código del Trabajo, resulta lamentable considerando la necesidad de aumentar las horas de éste tipo de profesionales.
7. Se valora negativamente que habiéndose realizado actividades para que los y las adolescentes se interioricen de su derecho a sufragio, no se les haya permitido ejercerlo.
8. Se informa que no se ha resuelto sumario administrativo ordenado por Contraloría General de la República respecto de educadores de trato directo del centro en que Contraloría propuso la destitución.
9. Se visualizan como nudos críticos en aumento del ya elevado porcentaje de funcionarios con licencia médica y como contraparte el gran aumento de horas extraordinarias por parte de los funcionarios sanos o que se reincorporan, para hacer frente a la falta de personal.
10. Se mantiene como necesidad prioritaria la contratación de un psiquiatra para el Centro que dé respuesta integral a las necesidades de salud mental de los y las jóvenes, intervención paralela y complementaria a la del programa PAI CRESER BIOBÍO.
11. Fortalecer y aumentar las horas de profesionales PEC y PIC, dado el aumento en la demanda por éste tipo de intervención, siendo esencial en el proceso de reinserción de los y las adolescentes.

Respuesta:

1. Nuestro Servicio realiza la revisión de listados y antecedentes de funcionarios con licencias médicas extendidas. Se realiza de acuerdo a procedimiento establecido.
2. El Servicio realiza la revisión de listados y antecedentes de funcionarios con licencias médicas extendidas. Se realiza de acuerdo a procedimiento establecido, remitiendo antecedentes a Institución revisora.
3. Centro compromete el realizar gestiones con dirección nacional de nuestro servicio con el objetivo de favorecer el poder disponer de profesional psiquiatra para atención de jóvenes en nuestro centro.
4. Señalar que durante el presente año se han realizado tres capacitaciones para jóvenes de nuestro centro, dos en conducción de grúa horquilla y el restante en soldadura, todos ellos han cumplido con el máximo de participantes que por cupos se han dispuesto, situación que se traduce en aprobación de todos los jóvenes que han participado, se intenciona el favorecer para el próximo año aumentar los cursos para poder dar una mayor cobertura de adolescentes que cuenten con la instancia, la cual es valorada de manera significativa, tanto por ellos como por sus familias.
5. Durante el último trimestre de 2022 se comenzó un trabajo intersectorial en materia de Género que permitirá impartir en funcionarios de nuestro servicio una serie de capacitaciones, que terminará el primer semestre de 2023.
6. Frente a esta observación, convenir que, existiendo dotación de equipo psicosocial suficiente acorde población vigente, se ha reestructurado distribución de profesionales a fin de que, quienes corresponda, puedan hacer adecuado uso de su derecho enmarcado en el 206 BIS del Código del Trabajo
7. En relación a la observación que se plantea, señalar que por en oficio N° 3943 de fecha 10 de diciembre de 2020 SERVEL, no se informa que dicho servicio no podría establecer excepcionalmente medidas que favorecer el sufragio en centros privativos de libertad.
8. El servicio se encuentra revisando las apelaciones realizadas al sumario realizado por Contraloría.
9. El Servicio realiza la revisión de listados y antecedentes de funcionarios con licencias médicas extendidas. Se realiza de acuerdo a procedimiento establecido.



10. Se ha dado respuesta a observación en número 3 del presente factor.
11. Se establece que la cantidad de profesionales que cuentan con la condición de PEC y PIC para el funcionamiento de ambos sistemas, hoy resulta suficiente, según establece la normativa de SENAME, el número de jóvenes que son atendidos en nuestro centro por profesionales de área psicosocial es suficiente, ello considerando el que hoy ellos resultan ser 49 adolescentes, sumando ambos sistemas, razón por la cual resulta poco probable disponer de aumento de horas para cumplir con lo propuesto en observación consignada en este punto.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. Con respecto al espacio destinado para la medida de separación de grupo, éste se encuentra en malas condiciones, tanto de infraestructura como de funcionamiento, (puertas y ventanas oxidadas, con problemas de pintura, ventanas rotas, sin artefactos sanitarios o artefactos en malas condiciones, sin mobiliario para poder ser habitadas. Aunque se observa más limpia que la visita anterior se mantienen los problemas de aseo y salubridad. Sin mayores diferencias a las observadas en la visita anterior. A la espera de aprobación presupuestaria mayor cuantía para resolverlo.
2. En cuanto a la habitabilidad se mantiene la situación observada en la visita anterior, en que las casas del CIP (ex CRC) se encuentran en mejores condiciones generales que las del CRC (ex CIP). Las condiciones de los baños, - lamentablemente-, se mantiene en relación a la visita anterior; artefactos en mal estado o sin funcionar; lavamanos deteriorados, azulejos y cerámicos rotos, o faltantes, duchas sin resumidero, duchas sin rociadores, con puertas en mal estado que no cierran o simplemente no están, etc. En relación a la higiene, se observa adecuada en dormitorios y espacios comunes, no así en los baños que se observan sucios, y desordenados.
3. Se observa gran acumulación de basura y escombros al ingreso del Centro.
4. Se requiere la implementación de un espacio para madres adolescentes y para que éstas puedan residir junto a sus hijos menores de 2 años.
5. A la fecha el Centro no ha recibido recursos para proceder a las mejoras de infraestructura y habitabilidad necesarias para dar adecuada satisfacción a las necesidades de los y las adolescentes residentes en el Centro, así como para mejorar las condiciones de vida en él.
6. Los residentes no contarían con acceso a internet de forma suficiente para cumplir con sus obligaciones académicas.
7. Faltan espacios para madres adolescentes, así como para niños y niñas menores de 2 años
8. Al momento de la visita se pudo observar que algunas ventanas de los dormitorios no cerraban (de hecho, una se encontraba soldada a centímetros del marco), otras más pequeñas que el marco permiten el ingreso de frío y lluvia al interior de los dormitorios.
9. Eliminar la basura y escombros al ingreso del Centro y en especial en el área en que se dispuso la dependencia para que funciones el programa PAI CRESER BÍO BÍO.
10. Implementar de forma adecuada el espacio entregado para realizar las intervenciones por parte del PAI.
11. Se mantienen los problemas de habitabilidad, funcionalidad e higiene observadas en la visita anterior, tanto en las casas que se encuentran cerradas sin poder ser utilizadas por encontrarse inhabitables, así como en las dependencias destinadas a baños en cada una de las casas.
12. Se mantienen las condiciones deficitarias en aspectos básicos como satisfacción de necesidades de aseo, e higiene.
13. En cuanto a la condición del mobiliario de las casas. En cuanto a la necesidad de muebles para que los jóvenes puedan guardar sus pertenencias en sus dormitorios, si bien se encontró una solución al problema, al momento de la visita no se había resuelto. En cuanto a la reposición de los cojines de los sofás de alguna de las casas, si bien se había encontrado una solución al momento de la visita, no se había concretado.

Respuesta:



1. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME, proyectos individuales como sería un Proyecto de emergencia que permita realizar un proyecto de mejoramiento completo de la Unidad de Separación de grupo.
2. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura proyectos individuales por casa, donde se priorizará el sector de condenados.
3. Se realizó retiro de escombros con servicio comprado. Además, se está gestionando con municipio de coronel un trabajo colaborativo que apoye el retiro de escombros y basura no domiciliaria.
4. En este momento es absolutamente inviable por condiciones de infra estructura habilitar un lugar exclusivo para madres con sus hijo/as, sin embargo, cuando el centro se ha visto en la necesidad de implementar un lugar, este se ha dado en casa de mujeres.
5. Por encontrarse vigente aun el Proyecto de Conservación, en su cuarto concurso, el Servicio no puede realizar intervenciones en estructura mayor. Para el año 2022 y 2023 se realizará el proyecto de infraestructura que permita mejorar el Cierre perimetral del sector norte. Además de la intervención del sector canchas de los sectores CIP, con proyecto de una Cancha de Padel y Baby Fútbol.
6. Señalar que en relación a este aspecto, se consigna que la realidad actual del centro solamente cuenta con un joven cursando estudios de educación superior, el que dispone del espacio físico, con acceso a internet, con restricciones necesarias para disponer de las condiciones de seguridad del centro en general, más a lo descrito se debe visibilizar que tanto los coordinadores de turno, como así también los educadores en todo el periodo lectivo han demostrado marcada disposición por acompañar este proceso y la necesidad de acceso que implica el tema académico, además de relevar esta acción cómo una herramienta de suma importancia en el proceso de reinserción para el joven.
7. Hoy nuestro centro no cuenta con adolescentes que presenten condición de madres adolescentes, de resultar una necesidad se propone el trabajar en la implementación en casa de mujeres que permite dar respuesta a la observación, ello pensando en la instancia que la requiere, la cual es durante la visita.
8. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura proyectos individuales por casa para mejorar condiciones de habitabilidad de las casas.
9. Esta observación se está abordando en dos líneas, la primera tiene que ver con gestiones con el Municipio de Coronel para que nos consideren en el circuito de retiro de basura no tradicional y el segundo, en la compra de servicio de retiro de escombro a costo del centro.
10. El espacio del cual dispone programa PAI Creser, se considera que cumple con las condiciones para el desarrollo de un abordaje óptimo por parte de los profesionales que en él se desempeñan, la relación joven atendidos por profesionales y disponibilidad horaria para ello se establece como satisfactoria.
11. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura proyectos individuales por casa para mejorar condiciones de habitabilidad de las casas.
12. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura proyectos individuales por casa para mejorar condiciones de habitabilidad de las casas.
13. Se implementará el Ingreso de mobiliario para las habitaciones de los jóvenes, durante el primer trimestre de 2023.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. Gendarmería señala que no hay plan de incendio y que los equipos que disponen para combatir un siniestro no son los adecuados.



2. Falta del cargo de un encargado de seguridad, lo cual se hace imprescindible, considerando el tipo de recinto analizado. Asimismo, resulta preocupante que no haya una persona específica que sea responsable de este aspecto.
3. Atenta contra la seguridad del recinto, la gran cantidad de pasto seco que hay tanto en el exterior como en el interior del recinto.
4. [REDACTED]
5. Gendarmería da cuenta que, reiteradamente, los internos, juegan en el patio en horas de la noche, lo cual atenta en contra de la seguridad del recinto. Los gendarmes señalan que el personal del SENAME es quien debe intervenir en situaciones como esas, pero Gendarmería señala que se toleran situaciones como esas.
6. A partir de las entrevistas sostenidas, se percibe una discrepancia y descoordinación entre Gendarmería y SENAME en lo referente al ítem de seguridad.
7. Se recomienda que el Director se interiorice mayormente respecto del aspecto de seguridad del recinto.

Respuesta:

1. El centro cuenta con Plan de Emergencia en el cual están contenidos los incendios y el cual ha sido socializado vía correo electrónico y expuestos en dos fechas distintas durante el año en curso. En lo relativo al gabinete de seguridad, nos encontramos a la espera, reparación y reposición de estos elementos de seguridad.
2. Se evalúa la posibilidad de solicitar el cargo de encargado de seguridad.
3. Durante el mes de octubre de 2022 se realizó contratación de servicio de corte de pasto para los meses de octubre, noviembre y diciembre, los que se han ejecutado.
4. [REDACTED]
5. Señalar que la normativa de funcionamiento en relación a esta materia es clara y concreta, establece que a partir de las 18:00 horas los jóvenes no pueden acceder a patio común, pero posterior a la cena, que ingresa en igual horario, sí pueden acceder al patio interior de las dependencias, esto indistintamente a la estación del año, más a partir de las 19:00 horas, bajo ninguna circunstancia pueden acceder al referido espacio. Consignar además que no se cuenta con reportes formales que hagan referencia a lo que la observación indica, aun considerando aquello, se compromete el instruir tanto a unidad de coordinadores, como a los propios educadores de trato directo el dar cumplimiento cabal a la norma que rige.
6. Se reforzará la coordinación con GENCHI en instancia de reunión de coordinación, de seguridad y comité técnico.
7. Se capacitará al Director del centro en materia de seguridad.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. Las condiciones materiales de la unidad de separación continúan presentando condiciones deficientes e indignas, que impiden una efectiva intervención.
2. Se mantienen las deficiencias materiales, especialmente en los baños de las casas CIP y en las ventanas de algunas habitaciones (no cierran). Se observa un incremento en el ingreso y consumo de drogas al interior del centro.
3. Se mantienen los ingresos de Gendarmería exclusivamente para el traslado de jóvenes a la unidad separación, sin que exista claridad de la aplicación previa de maniobra de contenciones por parte de los profesionales del Centro.
4. Mejorar las condiciones de habitabilidad de las casas.
5. Incrementar los controles preventivos para evitar y/o disminuir el ingreso de drogas al interior del Centro.



6. Intensificar el retorno a la presencialidad de los profesionales PEC y PIC, toda vez que se constata un aumento en el número de ingresos al CIP, lo que unido a la llegada de fin de año y época de verano, hace precaver un aumento en las situaciones de conflicto.

Respuesta:

1. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura proyectos individuales, como un Proyecto de emergencia que permita realizar un proyecto de mejoramiento completo de la Unidad de Separación de grupo. Se comparte juicio en relación a las deficiencias que presenta la unidad de separación de grupo, razón por la cual, considerando lo antes expuesto, se ha favorecido el disminuir de manera sustantiva su utilización durante el último tiempo, esto no solo considerando los argumentos expresados desde las necesidades de infraestructura, sino que también como se ha expresado por la dificultad que implica el obtener una intervención efectiva.
2. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura proyectos individuales por casa para mejorar condiciones de habitabilidad de las casas.
3. La labor preventiva y proactiva de los funcionarios del centro resulta de vital significación en la dinámica operacional interna, esto cuando situaciones de crisis se presentan, son ellos los primeros en favorecer acciones o de resultar necesario reaccionar, muchas veces incluso, arriesgando su propia integridad, para con ello salvaguardar y proteger la seguridad de los jóvenes y también de la seguridad general, no se comparte para nada el juicio de la observación, en el fondo de la misma, probablemente no se explicita en algún instrumento que lo refiera, aún cuando en las bitácoras de casa se pueden encontrar los reportes de las acciones y los riesgos que ellas pueden haber implicado para los funcionarios.
4. Respecto de esta observación, se está a la espera de la Licitación del Proyecto de Conservación. Además, se está evaluando con la Unidad de Infraestructura proyectos individuales por casa para mejorar condiciones de habitabilidad de las casas.
5. Se realizan controles al ingreso de los funcionario y visitas de los jóvenes, antes que ingresen al anillo de seguridad, a su vez GENDARMERIA, apoya con perros especializados cada 15 días.
6. Centro cuenta hoy con un 82% (9 de 11) de los PEC y PIC con jornada presencial completa, señalar que los dos restantes también se encuentran operativos en sus funciones, pero con adscripción a beneficio de disponer de la mitad de su jornada en modalidad teletrabajo, lo que se considera otorga respuesta a la observación de manera favorable.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Falta de acompañamiento de profesional psiquiatra para los jóvenes.
2. Durante la visita de la comisión el día 20.10.22, se observa al joven Benjamín Robles, tendido en una cama esperando la realización de examen de glucosa post carga en dependencia de una de las casas, no en las dependencias de enfermería del CIP CRC.
3. Se observa el área de Enfermería y/o dispositivo de salud interno con falta de mantenimiento y heroseamiento.
4. Falta atención dental al interior del CIP CRC, genera que ese servicio sea muy limitado porque en la red de salud externa sólo se atienden urgencias. Lo paradójico es que existe un sillón dental, pero para conseguir la autorización de funcionamiento se requieren condiciones de infraestructura que hoy no existen.
5. No contar con resolución sanitaria del centro de salud del CIP CRC limita las prestaciones que se pueden entregar inclusive el almacenamiento de los medicamentos. Se lleva 5 años tratando de postular a la resolución, pero sin mejorar las condiciones de infraestructura y de equipamiento.



6. Se ha retrocedido en la atención de salud mental, antes de la pandemia existía en toda la red la disponibilidad de dos psiquiatras. Hoy solo existe la atención de médicos generales. En este contexto, si bien hay profesionales del ámbito de la salud mental como son los psicólogos o médicos con experiencia en salud mental, no existen especialistas psiquiatras que aborden perfiles más complejos o de urgencia.
7. Promover que las reuniones de salud mental y de coordinación sean mayoritariamente presencial, para facilitar que los equipos que hoy trabajan presencialmente con los jóvenes en el ámbito de salud puedan participar.

Respuesta:

1. Se solicitarán los recursos para subsanar las prestaciones de Médico psiquiatra y se revisará convenio con SENDA.
2. Benjamín Robles es un paciente diabético, al cual no se le puede realizar ese tipo de exámenes, debido que se encuentra con un diagnóstico crónico ya en tratamiento, a él solo se le toman HGT de pre carga de alimentos esto quiere decir, previo al desayuno, almuerzo, cena y once, quien se estaba realizando dicho examen es Jesús Silva , este examen fue coordinado para tomarlo en CESFAM de lagunillas como a todos los pacientes, pero por la situación del joven se resolvió que dicho examen fuera realizado en las dependencias de CIP CRC, dicho examen debe tener un descanso posterior a la primera muestra y post carga y en la unidad no existen dicho espacio donde dejar al joven para que se mantenga solo y descansando, situación por la cual se coordinó con el educador, bajo supervisión de este y de la unidad de enfermería para que siguiera las instrucciones que, lo cual se cumplió sin problemas.
3. Se están realizando mantenciones menores en la Unidad, hasta que el centro tenga certezas del proyecto de conservación que hoy se encuentra en cuarto proceso de licitación.
4. Coordinadora de programa, refiere que desde los convenios establecidos hay prestaciones que se han modificado o retirados del convenio PRAPS, por lo tanto se revisarán estas prestaciones para el año próximo.
5. Se realizaron gestiones para las nuevas inspecciones desde SEREMI de salud, para así realizar observaciones atinentes para obtener la autorización sanitaria y como primer resultado de esta gestión, se avanzó en supervisión de unidad de Saneamiento desde dicho servicio.
6. Se gestionará la solicitud de recursos para dar las prestaciones de Programa de salud mental con médico psiquiatra, además se revisará convenio con para que se contemple atención de médico psiquiatra.
7. Se programarán reuniones de trabajo de salud mental en forma presencial para el año 2023.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. La asistencia a clases es bastante buena, sin embargo, los espacios de la escuela pudiesen ser mejores. Si bien es cierto se observa un avance del aseo y ornato de la institución, no se evidencia un mejoramiento en el aprovechamiento de los espacios.
2. La existencia de estándares para las capacitaciones que establecen contar con un mínimo de seis jóvenes para la realización de capacitaciones, puede obstaculizar el desarrollo de una actividad fundamental en el proceso de rehabilitación que además entrega una herramienta laboral concreta para los jóvenes.
3. Se considera un elemento negativo de alto impacto la reducción del presupuesto disponible para talleres socioeducativos en 7 millones menos en comparación al año anterior, lo que repercute en la posibilidad de realizar mayor cantidad de talleres y en el acceso a materiales necesarios.
4. Por otra parte, se señala que existe una burocracia que limita la disponibilidad y el acceso oportuno a materiales y suministros que repercute negativamente en estas actividades, por ejemplo, se necesita una impresora a color que no ha podido ser



comprada ya que no se puede sobrepasar cierta cantidad de UTM en el sistema de compras vigente.

5. Se mantiene problemática de consumo recurrente de estudiantes.

Respuesta:

1. Centro cuenta con espacios adecuados para el desempeño de las actividades académicas, ambos sistemas tienen salas dispuestas para la realización de las actividades escolares, se considerará el optimizar la utilización de los espacios con los cuales se cuenta.
2. La experiencia durante el presente año ha resultado muy positiva, las tres capacitaciones realizadas fueron con los estándares de seis jóvenes, todos ellos contaron con aprobación de todos los adolescentes que participaron, realizándose por parte de ellos una positiva evaluación y relevando los altos niveles de aprendizaje y conocimiento que les fueron entregados.
3. Situación se espera pueda ser revertida para el próximo año calendario, se solicitará aumento en los aportes de recursos económicos desde el nivel central de nuestro servicio, para así poder dar respuesta a la necesidad expuesta en esta observación.
4. Sentida necesidad que no responde a omisiones o falta de proceder por parte de nuestro centro.
5. Tal como se ha señalado previamente, se está realizando abordaje desde las distintas implicancias tanto técnicas como operativas para dar respuesta de la mejor manera y lo más pronto a esta situación que resulta de extrema preocupación.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. Se observa y escucha entre los jóvenes la falta de fruta.
2. Incorporar más alimentos frescos y menos pan.

Respuesta:

1. Debido a la elaboración de alcohol artesanal es que se mantiene suspendido el consumo de fruta en los jóvenes no obstante la opción de volver a planificar este grupo de alimento para los jóvenes debe ser evaluado e instruido por área técnica.
2. Se evaluará la minuta de los meses estivales, de tal forma de incorporar más alimentos frescos, ricos en fibra, verduras crudas. Además, se evaluará restringir el consumo de pan en almuerzo y cena.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. Los nudos críticos para realizar una intervención más oportuna y pertinente tienen que ver con que cada vez que hay cambio de una casa a otra de un/a joven, también se cambia la dupla del Centro que atiende al joven, esto no permite que haya continuidad de trabajo conjunto, ya que cada vez debemos insumir a la nueva dupla de los objetivos que se están abordando. Lo mismo ocurre con l@s jóvenes, ya que cada cambio de casa les significa volver a vincularse con otro interventor/a, lo que se convierte en un elemento iatrogénico para el trabajo conjunto.
2. Se mantiene el consumo de sustancias de l@s jóvenes y cada vez con mayor periodicidad, ya no solamente hay consumo de marihuana, sino que de tussi, cocaína y otras drogas, lo que muchas veces ha significado un aumento del consumo en relación al que tenían en el medio libre, sobre todo en cuanto a la variedad. Asimismo, se advierte mayor permisividad de los mismos educadores, quienes hacen caso omiso del consumo, incluso en su presencia. Esta situación ha sido informada por el PAI al Centro de manera



ORD.: N° 0155

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

OFICINA DE PARTES
F: 34906.22
ID 918993
FECHA - 6 FEB 2023

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión InterInstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro Semicerrado (CSC) de la Región del Biobío, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO,

08 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro Semicerrado (CSC) de la Región del Biobío, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

**RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR(S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

S/S/GBT/CSH/AJO
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN DEL BÍO BÍO
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

I. CENTRO SEMICERRADO CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BÍO BÍO

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. NO HAY

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. Señale aspectos negativos a considerar.

La existencia de varias licencias médicas y la imposibilidad de reponer a funcionarios jubilados ya que eso influye arbitrariamente en la satisfacción de las necesidades de horas profesionales del Centro.

En la actualidad existen 15 funcionarios en condiciones de acogerse a retiro, las que de concretarse no se repondrían de acuerdo a lineamiento de SENAME.

Respuesta: Actualmente se encuentra en ejecución la sensibilización de parte de la Dirección Regional de SENAME, para que los funcionarios que desean puedan acogerse a retiro igualmente; tener presente que existen un número de funcionarios en la franja protegida por edad avanzada, que planean acogerse a retiro el año 2024. Cabe señalar además que, dada la cantidad de usuarios, en la actualidad es factible dar cumplimiento a los objetivos de intervención con la dotación de funcionarios de este centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. Señale aspectos negativos a considerar.

Se requiere una dependencia exclusiva para visitas o al menos se adopten las medidas para que la falta de éste, no altere o interfiera con la vinculación de los residentes con sus familiares o personas significativas.

Respuesta: La naturaleza de esta sanción permite que los jóvenes accedan a sus domicilios durante el día y por ende concreten su acercamiento vincular en sus propias residencias en el ambiente familiar directo, lo que sin duda aporta de manera positiva y distinta que el poder recibir visitas en dependencias del centro de cumplimiento de sanción, lo anterior conforme una rutina personalizada de actividades e incluso otros conforme la modalidad de cumplimiento que mantienen a la fecha (flexibilizados en su totalidad en sus comunas de residencia, basado en la etapa del ciclo vital que



experimentan, actividades laborales, entre otros), por lo anterior, la modalidad de la sanción permite que los y las jóvenes visiten a diario a sus familiares, de acuerdo a las características geográficas y personales de estos y en este aspecto no se registran inconvenientes ni observaciones de parte de las familias o adultos significativos para los usuarios.

No obstante lo anterior y considerando que este centro también debe ejecutar sanciones de adolescentes con residencia en la Región de Ñuble así como de las provincias de Arauco y Bío Bío, se cuenta para ellos (y para todo joven que lo necesite independiente si reside en las intercomunas de Concepción) con las dependencias para acceder a visitas al interior de este centro, un espacio acogedor que se ha destinado para dichos fines, logrando éste otorgar un ambiente que fomenta la vinculación entre los jóvenes que podrían ser visitados y sus familias (contener), sin que se vea interferido dicho derecho con la ejecución de las restantes actividades que se puedan desarrollar en el centro de manera paralela. El lugar anteriormente indicado, destinado para la concreción de visita a jóvenes, es privado, libre de ruidos molestos, está equipado para dichos efectos, cuenta con iluminación, amoblado con todo lo necesario según requerimientos y temporada.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene como un factor negativo constante la poco amigable estructura del Centro, que sin duda contribuye a la falta de adherencia de los jóvenes en especial con el cumplimiento de la pernoctación.

Respuesta: en la actualidad existen contemplados ejecutar mejoras para hermosear el Centro para los jóvenes que ejecutan su sanción de manera presencial en este régimen Semicerrado de Concepción, tales como; pintura de pisos en dormitorios, mantención de dormitorios, (paredes y pisos) igualmente se contempla equipar espacios de la pérgola y cancha para intencionar actividades al aire libre.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

Baja Sensibilización de la red de salud terciaria de la alta prevalencia en salud mental de los jóvenes de este sistema; y en consecuencia de los riesgos que ello conlleva para ellos y su entorno. Especialmente en la urgencia psiquiátrica cuesta dimensionar la complejidad de salud mental de los jóvenes, bajando el perfil a sus síntomas y crisis por las cuales son derivados a la urgencia psiquiátrica.

Respuesta: En torno a asegurar el derecho a salud especializada en tema de salud mental de los jóvenes sancionados a este régimen, profesionales de este centro realizan una serie



de gestiones en red y coordinaciones en el ámbito de la salud, a fin de asegurar su acceso oportuno, a pesar de las limitaciones que puedan existir. Así las cosas, se concretan reuniones mensuales como mínimo con programas ambulatorios Intensivos PAI (entre ellos PAI Gamma, PAI Creser Concepción, PAI Creser Bío Bío cuando corresponda o Programa El Faro), todos los que cuentan con la prestación de profesionales Psiquiatras. En torno a la baja sensibilización de la red de salud terciaria en tema de salud mental, son los profesionales de estos dispositivos los que realizan directamente las coordinaciones en red con sus contrapartes en los niveles terciarios, lo que sin duda agiliza las prestaciones. Paralelamente se cuenta con el trabajo en red que este centro ejecuta de manera constante con los CESFAM, puertas de entrada para los hospitales, lo que facilita también el acceso a los mismos. Si bien la sensibilización se espera vaya en aumento en todo ámbito de reinserción y no sólo en esta materia, sí se puede sostener que se logra asegurar el acceso a salud especializada de cada joven cuando este lo requiere, en tema de salud mental. Sumado a lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional de SENAME Región del Bío Bío, cuenta con un equipo de profesionales para el sistema intersectorial en materia de salud, específicamente para el Servicio de Salud Concepción, lo anterior en apoyo a los requerimientos que se establezcan por parte de este centro.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. Señale aspectos negativos a considerar.

Los espacios de la casa son bastante grandes, pudiendo aprovecharse de mejor manera sobre todo para espacios deportivos.

Rutinas demasiado flexibles y entregadas a la voluntariedad de los usuarios.

Respuesta: Actualmente se solicitaron recursos económicos a la Dirección Nacional de SENAME, para actualizar parrilla de actividades, los que permitirán mejorar de manera más efectiva los espacios con los que cuenta este inmueble y así se cumplirá con la recomendación de aprovechar de mejor manera espacios con destino deportivos. Así las cosas, durante el mes de diciembre 2022 se tiene planificado el adquirir implementos deportivos que facilitan el desarrollo de actividades y uso de tiempo libre en dependencias del centro, específicamente para actividad deportiva (ver si se detalla lo que se comprará).

En torno a la visión que pueda existir de rutinas demasiadas flexibles y entregadas a la voluntariedad de los usuarios, es imperioso recordar las características y perfiles de estos; así las cosas, se va transitando durante el periodo de ejecución de cumplimiento de condena hacia una rutina estructurada y personalizada, no obstante esta muchas veces se debe flexibilizar debido a la realidad cambiante de los sujetos de atención, la etapa del ciclo vital que experimenta que por sí sólo requiere de flexibilización (adolescencia y adultez temprana), etapas de consumo problemático de drogas, patologías en ámbito de salud mental, cambios en tratamientos y esquemas farmacológicos, modificación en los objetivos fuerzas de intervención, entre tantas otras variables que demandan al equipo una flexibilización en las mismas, dejando de lado la rigidez que afectaría la concreción de micro logros, sin perder de vista por supuesto la naturaleza del Plan de intervención Individual, el cual forma parte de su sentencia judicial. En el marco de lo anteriormente expuesto, existen rutinas generales y rutinas individuales, dependiendo de las necesidades e intereses de cada sujeto de atención (rutinas personalizadas centradas en actividad laboral formal considerando etapa del ciclo vital, rol paterno, intereses personales, obtención de enseñanza media completa, por ejemplo; rutinas centradas en la inserción educacional y salud mental, entre otros). Todas las rutinas son socializadas quincenalmente con los jóvenes, quienes toman



conocimiento formal de cada actividad que las conforman, las que comprenden acciones a desarrollar, tanto al interior del centro (talleres, apresto laboral, apresto escolar, entrevistas especializadas, entre otros) como actividades externas (inserción laboral, capacitación, tratamiento de drogas, cumplimiento de medidas en medio libre de manera paralela, entre otros).

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos, porque incluso cuando ha habido descompensación de alguno de los usuarios, se comunican directamente con el PAI y ellos acuden a apoyar la crisis.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan aspectos negativos en este factor

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y no se encuentre incorporada en los otros puntos. En caso de estimar no incorporar observaciones, señalarlo y no dejar punto en blanco ni borrarlo.

Actualmente estamos muy atentos a las sugerencias existentes y no visualizamos otro aporte nuevo, nos vamos a concentrar en mejorar las practicas existentes dentro de las dinámicas del CSC.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del año 2022 y los compromisos adquiridos y su estado de avance respecto de los compromisos adquiridos para su mejora. Es necesario que este punto NO quede en blanco ni se elimine.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. Alto número de funcionarios/as considerando la baja cantidad de ingresos. La cantidad de funcionarios del CSC Concepcion no es una variable que correlacione con la cantidad de ingresos de jóvenes sancionados al sistema, es decir, el funcionamiento de este centro de administración directa está diseñado para una oferta programática estructurada desde el nivel central del servicio.



AVANCE DE LA OBSERVACIÓN A LA FECHA: En la actualidad esta desproporción permite cubrir la falta de funcionarios ausentes por licencia médica, permisos gremiales y otros, permitiendo al Centro cumplir con la totalidad de los turnos requeridos para su funcionamiento sin recurrir al pago de horas extras y solicitudes para contratación extraordinaria de funcionarios.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. Sobredotación de personal.

La dotación actual de funcionarios del Centro Semicerrado Concepción ha sufrido un incremento en su número desde el segundo semestre del año 2021, producto de la división del SENAME y la consecuente reubicación de funcionarios trasladados desde el área de protección de derechos por el mecanismo de banda protegida del empleo.

2. Actividad de educadores de trato directo cuando no hay jóvenes efectivamente asistiendo al centro.

Las actividades, tareas y funciones de los funcionarios educadores de trato directo ha sido redireccionada en función de apoyar el trabajo de ejecución e intervención psicosocial de jóvenes y familias en sus respectivos territorios, desarrollando tareas de acompañamiento, gestiones intersectoriales, visitas domiciliarias, entrevistas a jóvenes y familias y ejecución de talleres socioeducativos.

3. Por las condiciones del centro, no contar con al menos un profesional del área de la salud que pueda suministrar farmacología o prestar la primera atención de salud en caso de accidente. (queda entregado a psicólogo clínico).

AVANCE DE LA OBSERVACIÓN A LA FECHA: Se ha intencionado desde el equipo directivo del centro, a partir del segundo semestre del año 2021 y en la lógica y perspectiva de la modificación de la ley 20084, con la consecuente creación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, una estrategia encaminada a la implementación de la intersectorialidad, la reinserción e inclusión social de nuestros usuarios, por lo que se propicia la atención de los jóvenes y sus familias en el sistema de salud primario y secundario, a través de su inscripción y el uso del recurso de salud. Sumado a lo anteriormente expuesto, la ubicación geográfica del centro y la cercanía física con los centros de salud, CESFAM Tucapel, SAR Tucapel, Hospital Regional de Concepción, permite un traslado oportuno e inmediato; del mismo modo, el trabajo en red y procedimientos instaurados en la materia, permiten obtener atenciones médicas oportunas en caso de requerirse y por supuesto, frente a una atención de salud en caso de accidente.

Por otra parte, en torno al suministro farmacológico, este, independiente de la existencia de TENS al interior del centro, es prescrito por especialistas Médicos Generales, o Psiquiatras (según sea el diagnóstico del joven), lo anterior a través del Programa de tratamiento Ambulatorio Intensivo, PAI, en materia de drogas, el cual trabaja en el empoderamiento de las familias y los adultos responsables de los usuarios en orden a la supervisión y administración de los fármacos. No obstante, y considerando la pernoctación obligatoria, se trabaja en complementariedad entre los equipos del CSC y de drogas en la administración de fármacos en horario nocturno por funcionario específicos (Coordinadores) del centro, apegándose al "Protocolo de Manejo de Medicamentos prescritos a jóvenes de Centros Semicerrados", elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores, de fecha 09.05.2014.

AVANCE DE LA OBSERVACIÓN A LA FECHA: Si bien atendido el número de ingresos el número de funcionarios de planta resulta elevado, resulta adecuado considerando el número de plazas con las que cuenta el Centro.

En la actualidad esta desproporción permite cubrir la falta de funcionarios ausentes por licencia médica, permisos gremiales y otros, permitiendo al Centro cumplir con la



totalidad de los turnos requeridos para su funcionamiento sin recurrir al pago de horas extras y solicitudes para contratación extraordinaria de funcionarios.

Se destaca positivamente la adecuada interacción que existe entre el personal del Centro y los jóvenes ingresados, ya que la existencia de suficiente personal permite una adecuada vinculación entre los profesionales y los adolescentes, la debida satisfacción de sus necesidades y el adecuado abordaje de las situaciones que se generan en lo cotidiano.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. Al ser un edificio antiguo es muy alto, por lo que se siente mucho frío al estar ahí. Este es un aspecto que ya ha sido relevado como necesario de resolver.

AVANCE DE LA OBSERVACIÓN A LA FECHA: Dado que el inmueble en el cual se desarrolla la ejecución de la sanción, es un inmueble de larga data en calidad de arriendo, la modificación estructural en cuanto a su altura de construcción, no es una modificación abordable para fines de mitigar la temperatura interior del inmueble, por lo que se ha trabajado en calefaccionar eficientemente los espacios interiores a través de distintos sistemas, entre los cuales se encuentran aire acondicionado en dormitorios, estufas a gas en oficinas, estufa a parafina en comedor.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. Principalmente la falta de certificación de red eléctrica. En relación a las luces de emergencia se realizó durante la visita de un ejercicio de prueba y se pudo constatar que los equipos dispuestos en la zona de dormitorios de varones, no encendieron, por lo que deben ser revisados, para dejarlos operativos. La certificación de la red eléctrica es una situación que fue relevada al nivel central del servicio, a unidad de infraestructura, diseñándose proyecto eléctrico de reparación integral del centro, el cual por razones presupuestarias no fue viable de implementar.

Durante el mes de marzo del presente año, se realiza reparación de emergencia de tablero eléctrico del centro, quedando su sistema eléctrico operativo y funcional.

AVANCE DE LA OBSERVACIÓN A LA FECHA: OFICIO N°15 MAT: SOLICITA INSPECCION TECNICA E INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE RED, HUMEDA EXISTENTE EN INSTALACIONES DEL CENTRO SEMICERRADO CONCEPCION SENAME REGION DEL BIO BIO. Concepción, 19 de octubre de 2022.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1.- **AVANCE DE LA OBSERVACIÓN A LA FECHA:** Mantener la modalidad de intervención flexible, en tanto no se modifiquen las condiciones sanitarias y se asegure el bienestar de los adolescentes.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Al no contar con TENS, el equipo debe asumir tareas que no son de su disciplina. Si bien suplen la necesidad, sería mucho mejor contar con Tens para la atención de salud de los jóvenes y no sobrecargar al sistema de salud. En relación a esta observación y



como fue expuesto en apartado de factor 2, en los centros de internación en régimen Semicerrado no se define por parte de DINAC en las dotaciones de estos centros, el contar con cargo de TENS, ya que el diseño de intervención con los jóvenes propone un método de respuesta rápida a través del uso de la red de salud asistencial primaria; **AVANCE DE LA OBSERVACIÓN A LA FECHA:** cabe considerar además que no existe sobrecarga al sistema de salud, toda vez que las derivaciones se realizan conforme necesidad del caso, así las cosas, todo tema en salud mental es derivado a los programas especializados en infractores de ley, Programas Ambulatorios Intensivos: PAI Cre-Ser Concepción, PAI Cre-Ser Bío Bío, PAI Anún, PAI Gamma, PAI Kitralhue, que es el foco principal de necesidades. En torno a otras atenciones de salud, estas se gestionan con CESFAM respectivo, fortaleciendo sus redes en territorios respectivos.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

En relación a este factor, durante el primer semestre 2022, en donde observan que "A pesar que tan solo un joven asiste de manera presencial al Centro, se informa que diariamente se preparan raciones para el personal.

AVANCE DE LA OBSERVACIÓN A LA FECHA: Al respecto se señala que, el promedio de jóvenes que pernoctó durante dicho periodo fue de 3 jóvenes y no de 1, procedía el preparar raciones para el personal en funciones, considerando que Independiente del número total de jóvenes, siempre existe personal calificado en sistema de turno para su atención oportuna en caso de ingresar físicamente al centro.

El almuerzo que se entrega a los funcionarios de Sename, es un beneficio establecido por el Servicio para todos los funcionarios que se desempeñan en los Centros de Administración Directa a nivel nacional. Esta acción además permite la intervención directa con los sujetos de atención, siendo un espacio compartido entre jóvenes y funcionarios, promueve el refuerzo de hábitos y la vinculación.